



VISTO:

Memorando N° D577-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 21.07.2025, Oficio N° D441-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 21.07.2025, Informe N° D120-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 18.07.2025, Informe N° D115-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 17.07.2025, Hoja de Envío N°D40-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DO de fecha 17.07.2025, Requerimiento con Sistema de entrega de solo Construcción, Informe N° D111-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 17.07.2025, Oficio N°D1012-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO de fecha 10.07.2025, Informe N° D103-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DO de fecha 13.06.2025, Informe N° D73-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 08.05.2025, Resolución de Gerencia Sub Regional N°146-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 03 de abril de 2025, Resolución de Gerencia Sub Regional N°152-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 11 de abril de 2025

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Informe N° D73-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 08.04.2025, el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio, hace alcance de la Actualización del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025. Asimismo, mediante Informe N° D78-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 20.05.2025 el funcionario mencionado hace alcance de la Segmentación de Obras y Consultorías de Obras;

Que, mediante **Oficio N°D1012-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO** de fecha 10.07.2025 el **Sub Gerente de Operaciones**, hace alcance de los **Términos de Referencia para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA de la IOARR: “RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; EN EL (LA) I.E 16015 MARIA ALICIA DEL ROSARIO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**

Que, mediante Hoja de Envío N°D40-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DO de fecha 17.07.2025, el Sr. Calva Herrera Leyner Oswaldo, hace alcance del Valor Referencial corregido, para la contratación para la ejecución de la obra en mención;

Que, mediante **Informe N° D115-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT** de fecha 17.07.2025, el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio, **SOLICITA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** para la contratación para la ejecución de la obra en mención, por un monto de **S/680,475.44 (seiscientos ochenta mil cuatrocientos setenta y cinco con 44/100 soles)**.

Que, mediante **Informe N° D120-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT** de fecha 18.07.2025, el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio, **SOLICITA DESIGNACIÓN de los evaluadores**



tipo: comité para que se encargue de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases para la contratación para la ejecución de la obra en mención; así mismo, concluye:

- **Tipo de proceso de selección:** LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°06-2025-GR.CAJ-GSRJ.
- **CUANTÍA:** S/680,475.44 (seiscientos ochenta mil cuatrocientos setenta y cinco con 44/100 soles).
- **Sistema de contratación:** SUMA ALZADA
- La DEC alcanza la siguiente propuesta de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares	
Presidente	ANTONIO HORNA CABRERA
Primer miembro	CALVA HERRERA LEYNER OSWALDO
Segundo miembro	ALEXANDER MARCIAL SUAREZ CORREA
Suplentes	
Presidente	JUAN ALBERTO CONTRERAS MORETO
Primer miembro	CONDE LLATAS FLOR LASTENIA
Segundo miembro	MELINA LIZBETH ZEÑA MONDRAGÓN

Que, mediante Oficio N° D441-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 21.07.2025 el Sub Gerente de Administración, solicita la proyección de Resolución para designación de evaluadores para el proceso de selección contratación para la ejecución de la obra de en la mención, en atención a lo dispuesto en los artículos 54, 52 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", y el artículo 59 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF Reglamento de la Ley N° 32069;

Que, mediante **Memorando N° D577-2025-GR.CAJ/GSRJ** de fecha 21.07.2025 el **Gerente Subregional Jaén**, exhorta a la Oficina de Asesoría Jurídica, **proyectar Resolución de designación de comité de Selección para la Licitación Pública abreviada N° 06-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la contratación para la ejecución de la obra en mención.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificado y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-203-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con la visación del Sub Gerente de Operaciones, del Sub Gerente de Administración y de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNA Comité para de Selección para la **Licitación Pública abreviada N° 06-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para la contratación para la **ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; EN EL (LA) I.E 16015 MARIA ALICIA DEL ROSARIO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con un valor referencial de **S/680,475.44** (seiscientos ochenta mil cuatrocientos setenta y cinco con 44/100 soles). Cuyos integrantes son:

Titulares	
Presidente	ANTONIO HORNA CABRERA
Primer miembro	LEYNER OSWALDO CALVA HERRERA
Segundo miembro	ALEXANDER MARCIAL SUAREZ CORREA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Suplentes	
Presidente	JUAN ALBERTO CONTRERAS MORETO
Primer miembro	CONDE LLATAS FLOR LASTENIA
Segundo miembro	MELINA LIZBETH ZEÑA MONDRAGÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los integrantes del Comité de que han sido designados, deberá realizar sus labores dentro del marco normativo vigente, salvaguardando verificar el fiel cumplimiento de lo establecido, especificaciones técnicas, cumpliendo a cabalidad los Términos de Referencia, bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL